



Salta, 2 3 SEP 2015

Expte. Nº 6345/14.-

RES. DECECO Nº 878 - 15

VISTO:

La Resolución DECECO Nº 758/15; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado la existencia de un error involuntario al tipear el número de expediente, por cuanto se consignó "Expte. Nº 6345/15" cuando correspondía establecer: "Expte. Nº 6345/14", razón por la que corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de la Resolución mencionada, conforme lo establecido por el Decreto Nº 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que les son propias,

y Soc. - UNsa

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el texto de la Resolución DECECO Nº 758/15 donde dice: "Expte. Nº 6345/15", debe leerse: "Expte. Nº 6345/14".

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Secretaría Administrativa de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr Anionio Fernández Fernández

Fac. Cs. Egon. Jur. y Soc. - UNsa